



Sesion Extraord.<sup>a</sup> del 31. de Enero

En la villa de Calapara a treinta y uno de Enero de  
mil ochoc. noventa y siete: votando juntos en sesion  
extraord.<sup>a</sup> en virtud de citacion anterior de D. D. Jose  
Henr. Aldefont. Presd.<sup>te</sup>, D. Jose G. y Vazq. Gen.<sup>l</sup>  
Seg.<sup>do</sup> de Alcalde, D. Ant. Gonzalez, D. Diego de Uruja  
D. Fraguas Guillen, D. Diego Moreno pastor, D. Juan  
Martin Garay, y D. Basme. de uellas cinco Indivi-  
duos del ayunt.<sup>o</sup> de la misma q. han concurrido, vota-  
ron y acordó lo sig.<sup>te</sup>

Por el Sr. Alcalde Presd.<sup>te</sup> se dio cuenta a este ayunt.<sup>o</sup> de  
un oficio recibid. por el correo de este dia, del Sr. Intend.<sup>te</sup>  
de Rentas de esta Prov. Jho. del dia 20 de Ager, en que ma-  
nifiesta q. habiendo transcurrido el veinte y tres del  
corriente plazo señalado en el Boletín oficial de veinte  
y dos de Dic. ult., sin q. este ayunt.<sup>o</sup> haya remitido a  
la aprobacion de la Intend.<sup>a</sup> el repartim.<sup>to</sup> de la contri-  
bucion territorial de este año, q. habia determi-  
nado hacer dho. recuento p.<sup>a</sup> q. lo verifique in-  
mediatam.<sup>te</sup>, con el objeto de q. la cobranza del pri-  
mer trimestre pueda hacerse sin embargo ni di-  
ficultad alg.<sup>a</sup> en el mes de febrero proximo q. es a  
su vencim.<sup>to</sup>, segun el art.<sup>o</sup> primero de la real orden  
de veinte y tres de Mayo de mil ochoc. noventa y  
seis, en la misma intelig.<sup>a</sup> de q. si se demora dho. ser-  
vicio, no solo enpleara la Intend.<sup>a</sup> lo medio q. p.<sup>a</sup>  
tates caud. determina el art.<sup>o</sup> quarentay seis del Sr.